

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para cubrir en propiedad, por el turno de Escala nacional, las plazas de Practicantes de Zona y del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social que fueron declaradas vacantes por Resolución de este Instituto de fecha 3 de marzo de 1969 y rectificación de 30 de julio de 1969.

La Resolución de la Delegación General de este Instituto de fecha 6 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1970) anula la convocatoria de concurso para cubrir en propiedad, por el turno de Escala, las plazas de Practicantes de Zona y del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1969, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Central de Reclamaciones como consecuencia de los recursos de alzada y reposición presentados ante el Ministerio de Trabajo.

Resueltos por el Ministerio de Trabajo los recursos presentados, y respetada la validez de la declaración de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1969 y su rectificación de 30 de julio del mismo año, procede efectuar la correspondiente convocatoria de concurso, según dispone el apartado 1 del artículo 44 del Estatuto Jurídico de los Practicantes Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social, de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio). A tal efecto, esta Delegación General resuelve:

Primero.—Convocar a concurso para cubrir en propiedad las plazas de Practicantes de Zona y del Servicio de Urgencia, vacantes en la Seguridad Social, que corresponden al turno de Escala Nacional, en las localidades que a continuación se relacionan:

PROVINCIA DE ALAVA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Tres en Vitoria.

PROVINCIA DE ALBACETE
Practicantes de Zona
Una en Almansa.
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Albacete.

PROVINCIA DE ALICANTE
Practicantes de Zona
Una en Alicante.
Una en Crevillente.
Una en Torrevieja.
Practicantes del Servicio de Urgencia
Tres en Alicante
Dos en Alcoy.
Dos en Elche.
Dos en Elda.
Dos en Villena.

PROVINCIA DE ALMERIA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Almería

PROVINCIA DE AVILA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Avila.

PROVINCIA DE BADAJOZ
Practicantes de Zona
Una en Badajoz.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Badajoz.
Dos en Mérida.

PROVINCIA DE BALEARES
Practicantes de Zona
Una en Palma de Mallorca
Una en El Arenal (Palma de Mallorca)

Practicantes del Servicio de Urgencia
Tres en Palma de Mallorca

PROVINCIA DE BARCELONA
Practicantes de Zona
Una en Arenys de Mar.
Dos en Hospitalet de Llobregat.
Una en Igualada
Una en Martorell.
Una en Mollet del Vallés
Una en Mataró
Una en Prat de Llobregat
Una en San Juan Despí.
Una en Tarrasa.
Una en Villanueva y Geltrú.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Cornellá de Llobregat.
Dos en Espinosa-San Justo Desvern.
Dos en Gava-Viladecans
Dos en Granollers
Dos en Igualada
Dos en Manresa.
Dos en Mataró.
Dos en Mollet del Vallés
Dos en Moncada Reixach
Dos en Prat de Llobregat
Dos en Rubí.
Dos en San Adrián de Besós.
Dos en San Baudilio de Llobregat.
Dos en San Peleu de Llobregat

Dos en Sardañola Ripollés.
Dos en Vich.
Dos en Villanueva y Geltrú

PROVINCIA DE BURGOS
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Burgos.
Dos en Miranda de Ebro.

PROVINCIA DE CÁCERES
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Cáceres.
Dos en Plasencia

PROVINCIA DE CÁDIZ
Practicantes de Zona
Una en Jerez de la Frontera.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Tres en Cádiz.
Dos en Algeciras.
Dos en Jerez de la Frontera.
Dos en La Línea de la Concepción.
Dos en Puerto de Santa María.
Dos en San Fernando.
Dos en Santúcar de Barrameda.

PROVINCIA DE CASTELLÓN
Practicantes de Zona
Una en Castellón.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Castellón
Dos en Burriana.
Dos en Vall de Uxó
Dos en Villarreal de los Infantes.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Ciudad Real.
Dos en Puertollano.

PROVINCIA DE CÓRDOBA
Practicantes de Zona
Una en Córdoba
Una en Montilla.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Tres en Córdoba.
Dos en Lucena.
Dos en Puente Genil.

PROVINCIA DE LA CORUÑA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Tres en La Coruña.
Dos en El Ferrol del Caudillo.
Dos en Santiago de Compostela.

PROVINCIA DE CUENCA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Cuenca

PROVINCIA DE GERONA
Practicantes de Zona
Una en Blanes.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Gerona

PROVINCIA DE GRANADA
Practicantes de Zona
Una en Motril

Practicantes del Servicio de Urgencia
Tres en Granada
Dos en Motril.

PROVINCIA DE GUADALAJARA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Guadalajara

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA
Practicantes de Zona
Una en Beasáin.
Una en Irún.
Una en Zarautz.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Tres en San Sebastián
Dos en Eibar.
Dos en Hernani.
Dos en Irún.
Dos en Mondragón
Dos en Rentería.
Dos en Tolosa.

PROVINCIA DE HUELVA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Huelva.

PROVINCIA DE HUESCA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Huesca.

PROVINCIA DE JAÉN
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Jaén.
Dos en Andújar.
Dos en Linares.
Dos en Ubeda.

PROVINCIA DE LEÓN
Practicantes de Zona
Una en León.
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en León.
Dos en Ponferrada.

PROVINCIA DE LÉRIDA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Lérida.

PROVINCIA DE LOGROÑO
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Logroño.

PROVINCIA DE LUGO
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Lugo.

PROVINCIA DE MADRID
Practicantes de Zona
Catorce en Madrid.
Una en Poblado de ENASA.
Una en Vicálvaro
Una en Alcorcón
Una en Getafe.
Una en Las Matas.
Una en Leganés.

Una en Poblado de la Fortuna (Leganés)
Una en San Fernando de Henares
Una en San José de Valdeiras (Alcorcón)
Una en Hortaleza

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Alcalá de Henares
Dos en Aranjuez
Dos en Getafe
Dos en Leganés
Dos en Torrejón de Ardoz

PROVINCIA DE MÁLAGA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Cuatro en Málaga
Dos en Antequera

PROVINCIA DE MURCIA

Practicantes de Zona

Una en Yecla

Practicantes del Servicio de Urgencia

Tres en Murcia
Dos en Cartagena
Dos en Cieza
Dos en Molina de Segura

PROVINCIA DE NAVARRA

Practicantes de Zona

Una en Pamplona
Una en Burlada

Practicantes del Servicio de Urgencia

Tres en Pamplona

PROVINCIA DE ORENSE

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Orense

PROVINCIA DE ASTURIAS

Practicantes de Zona

Una en Lugones
Una en Trubia (Oviedo)
Una en Veriña
Una en Caidas

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Oviedo
Dos en Avilés
Dos en La Felguera
Tres en Gijón
Dos en Mieres
Dos en Saina de Langreo

PROVINCIA DE PALENCIA

Practicantes de Zona

Una en Palencia

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Palencia

PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Practicantes de Zona

Una en Arucas
Una en El Carrizal
Una en Sardina del Sur

Practicantes del Servicio de Urgencia

Tres en Las Palmas
Dos en Telde

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Pontevedra
Tres en Vigo

PROVINCIA DE SALAMANCA

Practicantes de Zona

Una en Salamanca

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Salamanca

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Practicantes de Zona

Una en Taco-Rosario

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Santa Cruz de Tenerife
Dos en La Laguna

PROVINCIA DE SANTANDER

Practicantes de Zona

Una en Torrelavega

Practicantes del Servicio de Urgencia

Tres en Santander
Dos en Torrelavega

PROVINCIA DE SEGOVIA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Segovia

PROVINCIA DE SEVILLA

Practicantes de Zona

Dos en Sevilla
Una en Barriada de San Jerónimo (Sevilla)
Una en Los Palacios

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Alcalá de Guadaíra
Dos en Carmona
Dos en Dos Hermanas
Dos en Ecija
Dos en Morón de la Frontera
Dos en Utrera

PROVINCIA DE SORIA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Soria

PROVINCIA DE TARRAGONA

Practicantes de Zona

Una en Torreforta
Una en Vall
Una en Vendrell

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Tarragona
Dos en Reus
Dos en Tortosa

PROVINCIA DE TERUEL

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Teruel

PROVINCIA DE TOLEDO

Practicantes de Zona

Una en Toledo
Una en Talavera de la Reina

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Toledo
Dos en Talavera de la Reina

PROVINCIA DE VALENCIA

Practicantes de Zona

Tres en Valencia
Una en Benlloch

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Alzira
Dos en Algemesi
Dos en Caragente
Dos en Gandia
Dos en Jativa
Dos en Onteniente

PROVINCIA DE VALLADOLID

Practicantes de Zona

Una en Valladolid

Practicantes del Servicio de Urgencia

Tres en Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.1 del artículo 38 del Estatuto Jurídico de los Practicantes A. T. S. de la Seguridad Social, de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), las normas que regirán este concurso son las siguientes:

Primera.—Todas las plazas convocadas llevan aneja la obligación de residir dentro del término de la localidad o zona especificada en la convocatoria.

Segunda.—Podrán concurrir a este concurso los Practicantes que figuren en la Escala Nacional Unica (publicada en 29 de julio de 1963) naciendo constar en su solicitud el número con que figuren, puntuación y residencia reconocida en la misma Escala, sin que sea preciso acompañar ningún otro documento acreditativo de situación o méritos.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso, debidamente reintegradas, serán dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión. A la solicitud se acompañará el justificante acreditativo de haber satisfecho en el Colegio Oficial de A. T. S. Sección de Practicantes, de la provincia, los derechos de 25 pesetas a favor de la Mutualidad del Personal Sanitario de la Seguridad Social, y se presentarán en la Delegación General o Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

Cuarta.—La instancia, que será única, aunque se solicite más de una plaza en localidad o provincia distinta, deberá escribirse con claridad, sin enmiendas ni raspaduras, y se extenderá según modelo que se inserta al final de la presente convocatoria. Al dorso de la misma se hará constar el orden de preferencia en que se solicitan las plazas o localidades convocadas, no admitiéndose peticiones globales que no correspondan a la especificación de la convocatoria.

Los practicantes que tengan presentada solicitud al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 1969 no necesitan suscribir nueva solicitud, toda vez que se considera válida la presentada para el mencionado concurso. No obstante se les concede un plazo igual de treinta días hábiles para que puedan modificar las plazas solicitadas o retirar su solicitud, si así lo desean.

Quinta.—Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, no se tendrán en cuenta las peticiones que impliquen modificación del contenido de la instancia presentada dentro del plazo, salvo la renuncia total a la participación en el concurso, siempre que esta petición sea hecha con anterioridad a la iniciación de la Resolución.

Los Practicantes en situación de excedencia voluntaria a quienes la Dirección General de la Seguridad Social les haya concedido el reintegro al servicio activo, así como los excedentes forzados por causa de enfermedad que hayan sido declarados

PROVINCIA DE VIZCAYA

Practicantes de Zona

Una en Bilbao
Una en Amorebieta
Una en Baracaldo
Una en Durango
Una en Ermua
Una en Quecho
Una en Ondarroa
Una en Portugalete
Una en Santurce
Una en Valmaseda

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Durango

PROVINCIA DE ZAMORA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Zamora

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Practicantes de Zona

Dos en Zaragoza

CEUTA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Ceuta

MELILLA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Melilla

aptos para el ejercicio de la profesión por el Tribunal Médico constituido para este fin conforme al artículo 17 del Estatuto Jurídico mencionado, ocuparán plaza con la preferencia y condiciones que se establecen en los artículos 14 y 15 del mencionado texto legal, debiendo unir a su solicitud el documento acreditativo de que se le ha concedido la vuelta al servicio activo, y en los casos que corresponda, reconocida su capacidad psico-física para el servicio.

Sexta.—Las plazas serán provistas con arreglo al orden con que figuran en la Escala, teniendo presente el derecho preferente absoluto establecido en favor de los Practicantes que constan en la Escala con residencia en la localidad donde exista vacante y dentro de éstos, el referido orden con que figuran en dicha Escala, con las excepciones señaladas en la norma anterior.

Séptima.—Los Practicantes a quienes se concede plaza en este concurso habrán de tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación del nombramiento excepto en el caso de plazas de las islas Canarias en el que será de cuarenta y cinco días.

Octava.—Los Practicantes que no ocupen la plaza que se les asigne en este concurso de Escala no podrán solicitar nuevas plazas en el plazo de dos años, y en caso de reincidencia, causarán baja en la Escala. El Practicante que, desempeñando plaza en propiedad no tome posesión de la adjudicada en este concurso, será baja en la que ya ocupaba en propiedad quedando en situación de excedencia voluntaria en la misma, según se dispone en el artículo 41 (apartado 2) de la Orden ministerial de 16 de junio de 1967.

Novena.—Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante la Comisión Central sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del texto articulado primero de la Ley de Bases de la Seguridad Social (Decreto de 21 de abril de 1966).

Madrid, 23 de abril de 1970.—El Delegado general, José Martínez Estada.

MODELO DE INSTANCIA

PRACTICANTES: Escala Nacional Unica. Núm.

Puntuación

Residencia

(Con que figura en la Escala)

Ilmo Sr.:

Don, con residencia en provincia de, calle de, número, a V. I. tiene el honor de

EXPONER: Que figura incluido en la Escala Nacional Unica de Practicantes de la Seguridad Social, según se resalta en la cabecera de este escrito, y desea acogerse a la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de para proveer plazas de Practicantes vacantes en la Seguridad Social, por lo que:

SOLICITA tomar parte en el concurso para las plazas de Practicantes que al dorso se citan y por el orden de preferencia señalado, tal como se especifica en la convocatoria antes aludida.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... a de de 1970.

(Firma.)